

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, DURANTE EL PERÍODO  
2011 – 2013**

Autora:  
Econ. Varela, Nora

La Morita, Abril de 2015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, DURANTE EL PERÍODO  
2011 – 2013**

**Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Carabobo para Optar al Grado de  
Especialista en Gerencia Tributaria**

Autora:  
Econ. Varela, Nora

La Morita, Abril de 2015

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES  
AREA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA**

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN

**EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, DURANTE EL PERÍODO  
2011 – 2013**

Tutor:  
**Raul Sanoja**

Aceptado en la Universidad de Carabobo  
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales  
Área de Estudio de Postgrado  
Para optar al título de Especialista en  
Gerencia Tributaria  
Por:  
C. I.

La Morita, Abril de 2015

## DEDICATORIA

## **AGRADECIMIENTOS**

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
ÍNDICE GENERAL.....	vii
ÍNDICE DE CUADROS.....	x
ÍNDICES DE GRÁFICOS.....	xi
RESUMEN.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema.....	4
Objetivos de la Investigación.....	9
Objetivo General.....	9
Objetivos Específicos.....	9

Justificación de la Investigación.....	10
Operacionalización de las Variables.....	12

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

Antecedentes de la Investigación.....	12
Bases Teóricas.....	16
La Recaudación.....	16
Los Municipios.....	17
Autonomía Municipal.....	19
Ingresos Municipales.....	20
La Gestión Tributaria Municipal.....	21
Impuestos Municipales.....	28
Tipos de Impuestos Municipales.....	29
Impuesto Sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios e Índole Similar.....	31
Bases Legales.....	32

### CAPÍTULO III

#### MARCO METODOLÓGICO

Diseño y Tipo de la Investigación.....	37
Método de Investigación.....	39
Fases de la Investigación.....	40
Población y Muestra.....	41
Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	43
Validez del Instrumento.....	45
Confiabilidad del Instrumento.....	45
Técnicas de Análisis de los Datos.....	46

### CAPÍTULO IV

#### ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Análisis del Guión de Entrevista.....	49
Análisis del Cuestionario.....	57
Balance de Ingresos.....	70

	49
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	72
Recomendaciones.....	73
BIBLIOGRAFÍA.....	75
ANEXOS.....	77

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro		Pág.
1	Población de la Investigación.....	42
2	Reformas Legales.....	57
3	Jornadas de Formación.....	58
4	Jornadas de actualización del régimen.....	59
5	Campañas de exhortación.....	59
6	Servicio al contribuyente.....	60
7	Fiscalizaciones.....	60
8	Percepción del impuesto.....	61
9	Conocimiento técnico.....	61
10	Control contable.....	62
11	Declaración.....	62
12	Pago.....	63.
13	Cumplimiento de sanciones.....	64
14	Transparencia.....	64
		65
		66
		67
		68
		69

## ÍNDICE DE GRÁFICO

Gráfico		Pág.
1	Reformas Legales.....	57
2	Jornadas de Formación.....	58
	Jornadas de actualización del régimen.....	
3	Campañas de exhortación.....	59
4	Servicio al contribuyente.....	60
	Fiscalizaciones.....	
5	Percepción del impuesto.....	61
	Conocimiento técnico.....	
6	Control contable.....	62
7	Declaración.....	63.
	Pago.....	
8	Cumplimiento de sanciones.....	64
9	Transparencia.....	65
10		66
11		67
12		68
13		69

**UNIVERSIDAD DE CARABOBO  
AREA DE ESTUDIO DE POSTGRADO  
FACULTAD DE CIENCIA ECONOMICA Y SOCIALES  
PROGRAMA DE ESPECIALIZACION EN  
GERENCIA TRIBUTARIA  
EXTENSIÓN MARACAY**

**EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES  
ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO, DURANTE EL PERÍODO  
2011 – 2013**

**AUTOR:**

Varela, Nora

**TUTOR:**

Raul Sanoja

**AÑO 2015**

**RESUMEN**

El presente trabajo se plantea el propósito de analizar el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013, con la finalidad de ofrecer una información lógica, objetiva y sistematizada sobre cuales aspectos de su gestión interna debe hacer mayor énfasis para procurar el cumplimiento de las metas de recaudación del mencionado tributo como fuente principal de ingresos para la localidad. Desde el punto de vista metodológico se caracteriza por ser un diseño de campo en el nivel descriptivo, que sustentó en una investigación documental. Para la recolección de los datos se contó la participación de todo el personal de la división de Impuesto a las Actividades Económicas de la administración tributaria de la municipalidad y se le aplicó al Director de Hacienda una entrevista a través de un guión, también participó en el estudio una muestra de 90 contribuyentes por medio de una encuesta a través de un cuestionario. La Autora llegó a la conclusión de que la gestión interna no crea las bases para la eficiente recaudación del impuesto, ya que a pesar de actualizar el marco legal, no desarrolla actividades de formación, exhortación, información y de servicio al contribuyente que motive al mismo al ejercicio armonioso de su obligación tributaria, presentando un nivel considerable de evasión que afecta directamente a los ingresos de la municipalidad.

Descriptores: recaudación, impuesto actividades económicas, contribuyentes.

## INTRODUCCIÓN

Los municipios son organismos claves en la vida de una sociedad en términos de crecimiento y desarrollo, por lo que es importante que su funcionamiento sea efectivo y para ello debe contar con los recursos económicos necesarios. De este modo, en cumplimiento a su autonomía, a las facultades y competencias que les han sido concedidas a través de la Carta Magna, deben diseñar las líneas necesarias para canalizar su percepción de ingresos, representando la vía más oportuna y factible los impuestos municipales.

Sin embargo, es importante destacar que su gestión tributaria no sólo debe concentrarse en la recaudación, ya que esta debe sostenerse en actividades como la planificación y el control y, para poder ejecutar este último, la alcaldía requiere de actividades conexas como más allá de la fiscalización.

Sumado a lo anterior, la corriente eficiente de la recaudación tributaria depende de una sostenida cultura tributaria, que demuestre el entendimiento consciente y disposición a los tributos de los contribuyentes; que evite que la acción infractora se escape de los mecanismos de control. Para solidificar la cultura tributaria la administración tributaria debe desempeñar una eficiente gestión tributaria que permita establecer una relación armoniosa entre los sujetos pasivos y la Administración, que le demuestre que su existencia no sólo se justifica por la vía represiva y le ofrezca la información completa que le permita cumplir con su obligación tributaria.

Dentro de este orden de ideas, se tiene que en el Municipio Santiago Mariño del estado Aragua, se observan ciertos aspectos que requieren ser

analizados y evaluados con detenimiento acerca de las directrices que está ejecutando en cuanto a su gestión tributaria, pues al parecer sólo se fundamenta en algunos planes de fiscalización y recaudación, las cuales presentan ciertas fallas; Particularmente en el caso del Impuesto Sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o Índole Similar; siendo el impuesto de mayor preponderancia dentro de los municipios, puesto que su gravabilidad viene dada por la realización de cualquier actividad que genere ingresos a quien la ejecute; pese a ello el proceso de recaudación ha sido bastante débil, dejando de percibir una suma importante de dinero, que pudiese traer beneficios al colectivo.

Por lo antes mencionado, la investigadora a través del presente trabajo se esmera en realizar una evaluación sobre el uso de los incentivos fiscales y la manera en la que este beneficio fiscal influye en la recaudación del impuesto antes mencionado haciendo una comparación entre las diligencias que hace cada ente municipal para procurar mejorar sus niveles de recaudación y posteriormente presentar un conjunto de recomendaciones que se les presente como una alternativa de solución a la problemática planteada.

Dicho lo anterior, a continuación el cuerpo del proyecto de trabajo de grado dividido en los siguientes capítulos:

**Capítulo I:** Enuncia la problemática de forma detallada, además se plantean las interrogantes y los objetivos de la investigación.

**Capítulo II:** Presenta las explicaciones teóricas que sustentan la investigación, indicándose además las relaciones de este estudio con otros trabajos de grado que han tratado la temática, siendo todo resultado de una investigación documental y bibliográfica. Es decir; se refleja toda la

sustentación teórica relacionada con la recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o Índole Similar.

**Capítulo III:** Este apartado corresponde al abordaje metodológico del estudio; aquí se explica la manera como se llevará a cabo el proceso investigativo, haciéndose mención de la población y la muestra y de las técnicas que serán convenientes para la recolección de los datos.

**Capítulo IV:** Describe los resultados de la aplicación de las técnicas de análisis sobre los resultados obtenidos del trabajo de campo, convirtiéndose los datos en la información buscada para satisfacer los objetivos planteados inicialmente.

**Conclusiones y Recomendaciones:** Concreta a la investigación reportando el conocimiento alcanzado a través del proceso.

Por último, se especifican las referencias bibliográficas y se incluyen los anexos.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **Planteamiento del Problema**

A medida que se incrementa la modernización mundial y se adecua el papel del Estado en el direccionamiento de las políticas públicas, Venezuela como país y su administración gubernamental han tenido que adaptar sus políticas y formas de gestión, sobre todo en lo que respecta a la materia de obtención de ingresos, pues ya hace más de 30 años que los resultados y las realidades internas han demostrado que la renta petrolera y un criterio de burocracia centralizada no es la fórmula para propulsar al país al crecimiento y desarrollo que demanda el ritmo y la dinámica contemporánea.

La preocupación por la diversificación de las fuentes de ingresos en Venezuela data desde la década de los 80 del milenio pasado, siendo el país protagonistas de un abanico de reformas del sistema tributario, hasta llegar a la descentralización de la institución a mediados de los 90 y a inicio de los 2000 a una transformación integral que elevó a los ingresos a una participación más notoria en las finanzas públicas a través del Impuesto al Valor Agregado con todas sus variaciones, manteniéndose así en el presente.

Otra de las adecuaciones político – administrativas que ha tenido preponderancia en Venezuela es la descentralización de la gestión con la aparición de los municipios, adecuación que dota a las jurisdicciones de potestad, competencia y autonomía tanto política como financiera, lo que indica que desde el marco legal estos gobiernos locales están facultados a garantizar el bienestar de las comunidades que representan, debiendo

percibir los ingresos necesarios para ello, constituyéndose una vez más a los tributos como una vía para dinamizar las acciones públicas en beneficio de la sociedad.

En este sentido, la administración tributaria venezolana se convierte en la segunda fuente de ingresos, siendo objeto de reformas, adecuaciones y transformaciones buscándose además una armonización entre el régimen general y el municipal para garantizar la justicia económica a los contribuyentes al tiempo que favorece al erario público.

Sin embargo, quizás estos cambios tan precipitados y desesperados en la administración tributaria del país ha condicionado negativamente el comportamiento de pago de los sujetos pasivos, que si bien se ha logrado recientemente controlar para los impuestos nacionales, en la administración tributaria ha sido un flagelo que no deja que los tributos contribuyan en el presupuesto de ingresos significativamente, manteniéndose la acción municipal en un rango tímido y de poco alcance en la solución de los problemas locales.

La administración tributaria municipal en Venezuela no termina de desarrollarse, desde la creación de los municipios ha permanecido pasiva generando pocos ingresos a las localidades, ejerciendo con deficiencia su potestad tributaria y, por ende, su carácter autónomo. Son pocos los municipios que en el país han conseguido un papel protagónico en la solución de los problemas locales, a través de una gestión financiera y tributaria descentralizada, situación que ha impedido que el gobierno central pueda dirigirse a atender asuntos de competitividad nacional interna y externa.

La falta de políticas, estrategias y mecanismos para la gestión de los tributos municipales no motiva el comportamiento de pago de sus contribuyentes, creando incluso reacciones negativas cuando se desarrollan jornadas de control y fiscalización municipal, que en vez de mejorar la conducta del sujeto pasivo, en ocasiones se fortalece la actitud de rechazo, afectándose la percepción de ingresos tributarios y, por ende, el total despegue del ejercicio de la autonomía financiera de estas localidades. Básicamente, los municipios en su mayoría están representados por un círculo vicioso en lo que respecta a la administración tributaria y a la obtención de ingresos por esta vía, donde el comportamiento de pago es un elemento que no se ha logrado fidelizar a favor del cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales.

La situación del comportamiento de pago en los municipios venezolanos es un asunto clave en la activación de los ingresos como fuente financiera para el desarrollo local, debiéndose profundizar en el estudio de sus determinantes para procurar las estrategias que materialicen soluciones efectivas de cambio que reduzcan la evasión y mejoren la calidad de la administración tributaria municipal.

En este orden de ideas, se trae a mención que en el estado Aragua uno de los municipios en crecimiento es Santiago Mariño. Con la búsqueda de soluciones habitacionales esta jurisdicción tomó valor y comenzó a mediados de la primera década del 2000 a ser atractivo para ubicar empresas, comercios e industrias, tornándose de esta manera más compleja la administración municipal en lo que respecta a las necesidades de los ciudadanos y a los objetivos de mejora de dicha municipalidad, demandando por consiguiente de más ingresos para brindar respuestas y soluciones oportunas y efectivas.

Dentro de este orden de ideas, en términos teóricos y técnicos la gestión tributaria del Municipio Santiago Mariño debió modernizarse y adecuarse a su rápida expansión observándose de primera mano algunos cambios para favorecer esta demanda contextual, como automatización, incremento de alícuotas y más personal calificado.

En lo que respecta al régimen del Impuesto de Actividades Económicas, pasa a constituir una potencial fuente de ingresos para el municipio, considerando el crecimiento económico del mismo, debiendo abocarse la gestión en su reestructuración integral, a fin de procurar efectivamente el cobro de este tributo. Sin embargo, pese al crecimiento sostenido de las actividades económicas en la zona, paradójicamente, los ingresos por concepto del impuesto que aplica no han crecido en la misma proporción, debiendo la municipalidad enfrentar mayores demandas de gastos para mantener a una jurisdicción expansiva y cada vez más compleja.

La problemática se focaliza en un nivel de ingresos por impuesto de Actividades Económicas que no se corresponde al crecimiento del parque económico que ha reportado la zona, apreciándose una pasiva fluctuación al alza, lo que podría demostrar que los sujetos pasivos no están insertos en el régimen o lo están y no cumplen con el deber de declaración y pago. De este modo, al ser este uno de los tributos más importante para el presupuesto de ingresos municipal, evidentemente, esta administración ve limitada su capacidad para atender al presupuesto de egresos y al plan de mejoras municipales.

Siendo así, se presume que las causas de esta situación podrían estar representadas por debilidades en la gestión de la administración tributaria municipal o en el comportamiento de pago de los contribuyentes e incluso en

ambas partes, pues no debe olvidarse que más allá de los elementos culturales la eficiencia en la gestión tributaria viene a impactar directamente en el comportamiento de pago de los contribuyentes, por lo que es necesario que esta se apoye en la aplicación de estrategias y políticas de formación, exhortación y control que enfile al correcto cumplimiento de la obligación tributaria, además de otras estrategias relacionadas con la administración del tributo que igualmente impactan en la actitud de pago del sujeto pasivo; aspectos estos que parece que no se han activado en la administración del impuesto a las actividades económicas de Santiago Mariño.

Claramente se vislumbra que de continuar esta situación, la administración del Municipio Santiago Mariño se verá limitada cada vez más para responder con eficiencia a las demandas sociales que están en crecimiento, pues su principal fuente de ingresos tributarios no se corresponde al crecimiento económico, lo que impide que esta apoye al situado constitucional en la asignación de recursos a los diferentes egresos locales. Es necesario entonces que se efectúe un análisis detenido de las dos partes (administración tributaria y contribuyente) en cuanto al comportamiento de pago, determinándose así cual es la fuente de problema a fin de que las acciones gestionarias competentes se aboquen a soluciones de las causas que limitan el ingreso por la vía del Impuesto de Actividades Económicas, en el Municipio Santiago Mariño.

En este sentido la investigación que se desarrolla gira en torno a las siguientes interrogantes:

¿Qué estrategias de administración tributaria para el Impuesto de Actividades Económicas se han implementado en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013?

¿Cuáles aspectos han influido en el cumplimiento al pago del régimen municipal del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013?

¿Cómo ha sido el balance de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013?

## **Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo General**

Analizar el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013

### **Objetivos Específicos**

Describir las estrategias de administración tributaria del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.

Determinar el cumplimiento de la normativa legal del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.

Revisar el balance de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.

## **Justificación de la Investigación**

Venezuela está inmersa en un proceso de reforma de su estructura impositiva nacional y los municipios no pueden permanecer ajenos a todos estos avances que conlleva reformas sustanciales en la gestión de las funciones operativas, básicas y auxiliares que pueden ser aprovechadas por las entidades locales, ya sea para su adopción directa en cuanto a las innovaciones tecnológicas- administrativas se refiere, como para aprovechar las mismas como mecanismos del control tributario.

Asimismo, la importancia del comportamiento de pago está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias son un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. De esta manera, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar. Este desconocimiento de los ciudadanos se traduce en una inmadurez en lo que a cultura tributaria se refiere, ya que por más que existan las leyes no se hacen valer de un todo, ocasionando que al ciudadano no le importe conocer sus obligaciones tributarias.

La investigación se justifica ya el impuesto Actividades Económicas, es considerado como uno de los recursos ordinarios que ingresan regularmente al Fisco Municipal y pecha a las actividades lucrativas llevadas a cabo por industriales y comerciantes. De este modo, al reconocerse los determinantes del comportamiento de pago de los contribuyentes, se abastece a la

administración tributaria de información real y contextual sobre los aspectos a considerar para mejorar con carácter integral su administración tributaria a fin de motivar y exhortar a los contribuyentes en el cumplimiento de su obligación tributaria.

Al conocerse y analizarse las políticas y estrategias de gestión tributaria sobre el impuesto que ocupa a esta investigación, relacionándose con el comportamiento de pago de los contribuyentes y reconociéndose los determinantes de dicha conducta, la gerencia estará en capacidad de reconocer las deficiencias del accionamiento administrativo, focalizando aquellas debilidades prioritarias que deben ser atacadas oportunamente para romper con ese círculo vicioso que no deja que el sistema termine de ser realmente un apoyo financiero para el desarrollo local.

Por otra parte, este estudio beneficia al programa de especialización en gerencia tributaria y a la Universidad de Carabobo en el enriquecimiento de su patrimonio intelectual, capital que agrega valor a la competitividad formativa de esta casa de estudio, a su vez viene a constituir una fuente de información y antecedente para futuras investigaciones relacionadas con el tema.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### **Antecedentes de la Investigación**

Los antecedentes de la investigación se constituyen como el primer paso a ejecutar los investigadores en la elaboración del marco teórico. Dicho lo anterior a continuación se presentan los antecedentes de mayor relevancia para el presente trabajo de grado:

Betancourt (2012), en la Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado y para obtener la Especialización en Administración Tributaria, realizó el trabajo de grado cuyo título es: **Sistema de Control de Gestión para el Proceso de Recaudación de la Patente de Industria y Servicios Conexos de la Alcaldía del Municipio Sucre**, con el objetivo de diseñar un Sistema de Control de Gestión para el Proceso de Recaudación de la Patente de Industria, Comercio y Servicios Conexos de la Alcaldía del Municipio Sucre del Estado Trujillo. El desarrollo de la misma estuvo enmarcado en un tipo de investigación de carácter descriptivo y con un diseño de campo. Con una población de (05) empleados de la Coordinación de Tributos Municipales. La información recolectada se obtuvo a través de un cuestionario. Entre las conclusiones obtenidas se evidencia una desactualización del registro de contribuyentes de esta patente, así como la evasión fiscal, lo que ocasionó como recomendación la aplicación de un conjunto de indicadores de gestión que permitan mejorar este proceso.

Esta investigación se relaciona con la presente porque se centra en estudiar el proceso de recaudación del impuesto de industria, siendo esta la

inquietud también aquí tratada, por lo tanto ofrece un repertorio teórico y metodológico para el tratamiento de la variable en su estado natural y en el análisis de los resultados.

González (2011) en la Universidad de Carabobo, para la Especialización en Gerencia Tributaria, presentó una investigación denominada: **Lineamientos Estratégicos para Fomentar la Cultura Tributaria de la Recaudación de Impuestos Municipales a través de la Autoliquidación en línea Vía Portal Web en la Alcaldía Del Municipio Valencia** y tuvo como objetivo principal Proponer Lineamientos estratégicos para fomentar Cultura Tributaria de la recaudación de impuestos municipales a través de la Autoliquidación en línea Vía portal Web en la Alcaldía del Municipio Valencia. La metodología de esta investigación se fundamento bajo la modalidad de proyecto factible, apoyado en la investigación de campo de tipo descriptivo y base documental. Para recolectar la información se utilizaron como fuentes primarias la observación y las encuestas.

El autor señala que en el entorno actual donde se imponen las nuevas tecnologías, los municipios deben ser capaces de dar respuesta a la gestión de un sistema impositivo moderno, diseñando una estrategia global que asegure maximizar el cumplimiento voluntario y la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos. En este sentido la Alcaldía del Municipio Valencia a la vanguardia y acorde con las necesidades comunicacionales actualizadas que demandan los usuarios ha implementado entre sus mecanismos de recaudación un sistema de autoliquidación de impuestos a través de su página Web: [www.alcaldiadevalencia.gov.ve/](http://www.alcaldiadevalencia.gov.ve/). Sin embargo, los contribuyentes no están dando el uso esperado al mismo.

El problema que aborda la investigación descrita es el hecho de que a

pesar que el impuesto de industria es una de las principales fuentes de ingresos municipales, la recaudación sea tan pasiva, preocupación compartida por este trabajo de grado, quedando ambos diseños estrechamente relacionados; además su contenido ofrece recursos bibliográficos de interés.

Hernández (2011) realizó un trabajo de grado titulado: **Lineamientos Estratégicos para mejorar la Gestión Tributaria en Materia de Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio Bejuma del Estado Carabobo**, para optar a la Especialización en Gerencia Tributaria en la Universidad de Carabobo. La investigación se se considera una investigación descriptiva en la modalidad de proyecto factible, y tuvo como objetivo diseñar lineamientos estratégicos para mejorar la gestión tributaria en materia de recaudación de impuestos municipales.

En El Municipio Bejuma Del Estado Carabobo, para tal propósito se consideró la información directamente del órgano objeto de estudio y de un universo de contribuyentes del que se tomo una muestra de doscientas (200) personas, los datos obtenidos se tabularon y analizaron mediante tablas y gráficos. Una vez finalizada la fase de análisis e interpretación de los resultados se determino que los contribuyentes tienen poco conocimiento de la ordenanza municipal, que las metas de recaudación no se cumplen que no hay mecanismos de control y fiscalización, no obstante, las recomendaciones están orientadas a seguir un fortalecimiento de los procesos administrativos y tributarios y a la vez se plantea lineamientos estratégicos que el órgano administrativo debe seguir.

Se considera que la investigación es un antecedente para la que se encuentra en desarrollo, debido a que trae un basamento teórico y legal de

utilidad para la realización de la investigación, además de ofrecer una orientación clave en la selección de los indicadores considerables en la formulación del instrumento.

Por su parte, Ramos (2010) presentó un trabajo de grado en la Universidad de Carabobo, para optar a la Maestría en Finanzas que fue titulado: **Diseño de una nueva estrategia de recaudación del impuesto sobre actividades económicas que permita optimizar el presupuesto de ingresos propios de hacienda municipal del municipio Guacara del Estado Carabobo.** Para ello se enfocó en una investigación de tipo descriptivo de diseño no experimental dentro de la modalidad de proyecto factible, ya que se buscó la formulación o mejora de los lineamientos en las estrategias de recaudación del Impuesto Sobre Actividades Económica para el Municipio Guacara del estado Carabobo.

Para desarrollar el diseño de una Nueva Estrategia de Recaudación para este tributo, se realizó un diagnóstico del presupuesto de ingresos propios, así como de las Ordenanzas municipales que lo regulan, también se llevó a cabo una revisión de los procedimientos y mecanismos de solicitud de licencia de actividades económicas y de la estrategia actual de recaudación del tributo, con la intención de definir los mecanismos estratégicos que constituyeron dicha propuesta. Este Diseño de una Nueva Estrategia de recaudación del ISAE toma fuerza en el momento de observar las debilidades del sistema actual de recaudación y procedimientos de solicitud de licencias burocráticos que ocasionan pérdida de altos flujos de ingresos que se dejan de percibir por concepto de evasión y elusión, desarrollando una estrategia novedosa que permite un mayor control, seguimiento y vigilancia del ISAE.

Como es evidente, el hecho de que el Municipio no cuenta con estrategias eficientes para recaudar los tributos, influye de manera directa en su presupuesto; razón por la cual debe buscar las herramientas que le permitan minimizar el impacto de la evasión por parte de los contribuyentes; siendo la mejor manera, ofreciéndole una serie de beneficios que le impulsen a cumplir con su obligación; es por ello que la presente consistirá en analizar el proceso de recaudación del impuesto sobre actividades económicas, de industria, comercio, servicio e índole similar en Santiago Mariño.

### **Bases Teóricas**

Una vez que se ha verificado la delimitación del tema a través de la construcción de los antecedentes de la investigación, el segundo paso consiste en estudiar las teorías que definen las variables implicadas en el problema y la resolución del mismo; es decir, elaborar las bases teóricas pertinentes, como producto de la consulta y análisis de los argumentos formales expuestos por autores especializados.

### **La Recaudación**

La recaudación se refiere al conjunto de actividades que los entes tributarios realizan con el fin de obtener los ingresos por la vía de tributos; al respecto, el Servicio de Impuestos Internos de Chile **(s.f.) señala que es la:** “Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal.” De lo anterior se tiene que la recaudación consiste en la realización de las gestiones necesarias por parte del ente tributario para cobrar los montos correspondientes por los tributos que les adeuden los contribuyentes obligados a pagar, de acuerdo al hecho imponible tipificado en ley.

La función de recaudación debe tener en cuenta tanto la recepción de información por parte del contribuyente, así como de las fechas de vencimiento por tipo de tributo. También es importante prestarle la debida atención a los formularios que se utilizan tanto para el pago de tributos como para las declaraciones juradas.

Otro elemento que se debe tener presente es la forma de recaudación, es decir, la manera o estrategias que se emplearan para recaudar los tributos, lo más adecuado es que esta se realice a través del sistema financiero, aprovechando así la infraestructura física que las instituciones bancarias poseen, debiendo firmar convenios entre los relacionados que permitan contar con los sistemas informáticos pertinentes para transferir a los bancos las deudas como para recibir la información de éstos sobre la cancelación de los tributos. Para finalizar es necesario mencionar que dicho sistema debe facilitar la ejecución de auditorías de pago de tributos que los contribuyentes realicen a través de los bancos convenidos.

## **Los Municipios**

Municipio deriva del Vocablo latino Municipium, nombre que le daban los romanos a los entes con personalidad jurídica, independientes, leyes propias y patrimonio distinto de los habitantes que lo conforman. Actualmente, los municipios son pequeñas divisiones territoriales de carácter administrativo de un estado, que puede comprender una o varias localidades, que son gobernados por un concejo o alcaldía. En este sentido, al municipio se le conoce como unidad primaria, por ser un territorio pequeño y por su cercanía a los ciudadanos, su autonomía implica que en sus competencias propias no exista injerencia de otro poder público. No obstante, en el plano legal tienen personalidad jurídica para exigir derechos y de contraer obligaciones, de

tener patrimonio, figurar como acreedores y deudores, demandantes y demandados. Para Acosta (2007, p.35), los municipios:

Son una comunidad de personas preferiblemente de familias situadas en el mismo territorio para la satisfacción de las necesidades originadas por la relación de la vecindad. Es así que se crea una solidaridad entre los habitantes de una comunidad en busca de un bien colectivo

En las condiciones para crear un municipio es necesario que sea una comunidad o población asentada en un territorio en específico que convivan permanentemente y con capacidad para generar los recursos propios para atender los gastos de gobierno, administración general y los servicios mínimos obligatorios.

Los municipios son la unidad político territorial primaria del país, fueron influenciados por la conquista española y a su vez lo españoles influenciados por los antiguos romanos, de estos últimos fueron de los que se originó el municipio. En principio se aplicaba a ciertas ciudades de Italia que Roma iba conquistando, siendo el municipio una de las condiciones de tratamiento a que roma sometía o que otorgaba a los pueblos conquistados y expresaba el hecho que era una comunidad política dependiente de Roma.

Las características de los Municipios Romanos eran:

- Un territorio o espacio geográfico propio.
- Un pueblo que manifestaba bajo asambleas generales.

- Una organización representada en autoridades con el poder de ejecutar decisiones y acuerdos.
- Una Cultura de culto a los dioses.

Bajo la figura de municipio el imperio romano concede autonomía sin independencia a sus localidades, permitiéndose desarrollar su vida social y cultural. Aun los municipios mantienen esas características funcionan en un territorio, donde habita una población organizada con una cultura o identidad local. Existen lugares en Latinoamérica donde la municipalidad tiene presencia más efectiva y legitimidad por su antigüedad que los gobiernos centrales, ya que perciben los problemas locales mejor que las entidades estatales por su cercanía a la comunidad.

### **Autonomía Municipal**

La autonomía es una disposición constitucional y significa independencia política, territorial, normativa y administrativa de los otros poderes públicos, por cuanto se le otorga el poder de nombrar sus propias autoridades, la libre gestión en materia de su competencia y la recaudación, creación e inversión de sus propios ingresos.

En este sentido Ruiz (2003) y Moya (2006), consideran que la autonomía se expresa en 4 formas:

- Autonomía Política: Consiste en la potestad de elegir sus propias autoridades (Alcaldes y Concejales) por votación Universal, directa y secreta, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela.

- **Autonomía Normativa:** considerada como la potestad de dictar normas que integran el ordenamiento jurídico del municipio, para fines regulatorios generales en las materias de su competencia, dentro de los límites definidos en la constitución.

- **Autonomía Tributaria:** Tiene la potestad de crear, recaudar e invertir sus ingresos. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela delimita la competencia tributaria del Poder Nacional, Estatal y Municipal, estableciendo cuáles serán los que habrá de desarrollar los municipios en las respectivas ordenanzas.

- **Autonomía Administrativa:** Al municipio le corresponde la libre gestión de las materias de su competencia, lo que implica no solo autoformación, sino también auto-administración y por tanto, la posibilidad de invertir los ingresos municipales en la forma que los juzguen convenientemente, sin intervención de los otros poderes.

### **Ingresos Municipales**

Los municipios deben prestar unos servicios y cumplir con los cometidos dispuestos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Poder Público Municipal y las Ordenanzas Municipales, para lograr estos objetivos se requieren recursos humanos, materiales y financieros. En efecto, están obligados a generar sus propios recursos, que no son más que la capacidad económica financiera para atender las necesidades públicas, más que seguir dependiendo de las asignaciones del Poder Nacional, puesto que los municipios cuentan con autonomía. La

capacidad de recaudación de estos ingresos o recursos viene dada en gran medida de la eficiencia administrativa y de la actividad económica que desarrolle cada municipio, y que a su vez determinará el tamaño de la población contribuyente.

Los municipios reciben ingresos ordinarios y extraordinarios, los primeros son recibidos regularmente y los segundos los reciben eventualmente.

**Ingresos Ordinarios:** Son recursos que ingresan regularmente al Fisco Municipal, como producto de la actividad cotidiana que desarrolla el municipio e ingresan al Tesoro Municipal.

**Ingresos Extraordinarios:** Son los provenientes de la venta de bienes propiedad del municipio, las contribuciones especiales previstas en la ley (contribución especial por mejoras), aportes especiales provenientes de organismos gubernamentales ya sean nacionales o estatales y otros ingresos extraordinarios, ingresan de manera ocasional, especial o excepcional al Tesoro Municipal.

Dentro de este orden de ideas, los municipios cuentan con una variabilidad de ingresos que les permite cumplir con su finalidad social, por lo que se puede decir que, en la medida que los municipios puedan generar ingresos contarán con mayor flexibilidad financiera.

### **La Gestión Tributaria Municipal**

El órgano del Gobierno Municipal que tiene como función la administración de los tributos dentro de la jurisdicción se conoce como Administración Tributaria Municipal, dicho ente impone una serie de reglas

que acorde con lo señalado en el Código Orgánico Tributario I permite ejercer las acciones atinentes a la recaudación tributaria. De igual manera se constituye en el principal componente ejecutor del sistema tributario municipal y su importancia está relacionada con las actitudes y estrategias que adopte para aplicar las normas tributarias que le permitan tener el control del sistema tributario en el Municipio.

Debido a la gestión que desarrolla el Sistema Tributario, debe contar con diferentes procesos que le permitan alcanzar su eficiencia, teniendo presente que cada uno de los componentes son de vital importancia y que al fallar alguno pueden crearse ciertas situaciones que impidan que la Administración Municipal obtenga sus ingresos. En este orden se hace necesario conocer cuáles son esos pasos que se deben seguir, teniendo:

**La Liquidación**, la cual comprende la determinación de los montos a pagar por parte del contribuyente, así como las diligencias necesarias para lograr obtenerlas, en este sentido de acuerdo a las palabras de Ferreiro (1997) este procedimiento implica la fijación de la cuantía a la que está obligado a cancelar quien ha incurrido en el hecho imponible previsto en ley, por lo que se puede decir que son los actos necesarios para determinar la existencia o no de un crédito tributario a favor del Fisco Municipal.

**La Recaudación Tributaria:** continuando con las ideas de Ferrerío se tiene que la recaudación es el ejercicio que realiza la administración con el firme propósito de obtener los créditos tributarios, estando en el derecho y obligación de recaudar los tributos, intereses, sanciones y demás accesorios.

**La Fiscalización:** Es el monitoreo y control que se ejerce sobre el contribuyente a fin de conocer si éste cumple o no con sus obligaciones y en

consecuencia la administración municipal debe conocer cuáles son los sujetos pasivos, ello sólo lo puede lograr manteniendo un registro actualizado contentivo de los datos de los mimos.

En este sentido se tiene que la fiscalización tiene como función de ubicar a aquellos contribuyentes que no hayan cumplido con su obligación, la cual abarca la inscripción oportuna ante el ente y el cumplimiento del resto de sus obligaciones, para ello la Administración Tributaria debe investigar las declaraciones presentadas para determinar si la información presentada es o no la correcta, así como si la misma se ajusta a lo previsto en las normas, de ello se deduce que la Administración Tributaria Municipal requiere de grandes esfuerzos para poder lograr tal función.

Por otro lado, basado en los argumentos de Amorentti (2002) la Administración Tributaria Municipal también cumple con ciertas funciones de apoyo ello implica un soporte informativo sobre el proceso tributario, cuyo cometido es organizar los datos obtenidos por parte de la Administración Tributaria, lo que facilita una rápida acción por parte de los funcionarios que la conforman, y que pueden ejercer oportunamente el monitoreo correspondiente de la verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del sujeto pasivo.

Vale mencionar que las funciones de apoyo se basan en lo siguiente:

### **Registro de Contribuyentes:**

El registro de los contribuyentes es el primer paso que se debe dar para así poder tener el control sobre estos, para Amorentti. (2002, p. 15) "...su principal objetivo es el de proveer información sobre la situación tributaria de

los contribuyentes”. En este sentido la función de registro del contribuyente se refiere a la organización de la información recibida por parte de estos mediante las declaraciones. Ello comprende la clasificación y actualización de la información de los contribuyentes, considerando su ubicación geográfica, tipo de actividad que realiza, entre otros aspectos que se deben tener presente.

Esta función debe estar dirigida sobre la base del desarrollo de los procedimientos de atención al contribuyente, registro en el sistema, desarrollo de base de datos, elaboración de formularios y normas tributarias, actualización de deudas y multas tributarias, orientación sobre declaraciones juradas y beneficios tributarios. En lo que respecta a la atención del contribuyente Amorentti (2002, p.17) afirma que : “Ésta debe considerar en primer lugar el trato que se debe brindar a los contribuyentes, recordando en todo momento que es a éste último al que se le debe todo el respeto y consideración porque es el “cliente” de la Administración Tributaria”. Por lo que es de preponderante contar con un sistema informático para poder registrar a los contribuyentes y hacerle un seguimiento eficaz sobre sus obligaciones, brindándoles información concreta y oportuna sobre sus deberes tributarios.

Es este orden se hace preciso que toda la información que se ingrese en el sistema referente al contribuyente debe contar con documentos, que tengan el carácter de declaración jurada y que servirán de sustento en el caso de cualquier acción legal a la que se deba proceder, para ello se deberá poner a la disposición de los contribuyentes formularios que sean de fácil manejo.

Asimismo se considera indispensable que los funcionarios que prestan

atención al público tengan el conocimiento idóneo sobre cómo se realizan los cálculos de los tributos, por lo que deben estar claros en cuanto a: hechos bases imponibles, así como de las fechas y formularios para el cumplimiento de la obligación tributaria a fin de poder ofrecer respuestas acertadas a los contribuyentes que acudan ante la Administración para aclarar dudas. Ello implica la necesidad de capacitación constante a la que se debe someter el personal para que tengan presente cualquier tipo de cambios en las leyes, formularios, formas de pago, beneficios fiscales, en fin; en todos los aspectos que le permitan orientar adecuadamente al contribuyente.

### **La función de Gestión**

Como todo ente público la Administración Tributaria Municipal está en la obligación de dar a conocer cuales acciones ha ejecutado para dar cumplimiento a las metas propuestas así como de cual ha sido el destino que le han dado a los ingresos obtenidos. Dentro de este contexto y tomando la ideas de Amorentti (2002), la función de gestión tiene como fin ofrecer la información necesaria que muestre los logros alcanzados por la Administración Tributaria. Esta información debe ser cuantitativa, facilitando así la evaluación de los resultados obtenidos lo que permite una adecuada toma de decisiones para así establecer políticas tributarias tendientes a perfeccionar las actividades que ayuden a mejorar los resultados.

Para lograr esto se hace necesario registrar la recaudación por tipo de tributos y por períodos, señalando por separado los pagos voluntarios de las cobranzas coactivas, asimismo se deben reflejar los pagos efectuados por fracciones y aquellos contribuyentes a los que se les ha otorgado algún beneficio para así poder llevar un mejor control contable de las operaciones realizadas y así tomar las acciones oportunas en el caso de que la

recaudación se pueda ver afectada por cualquier circunstancia.

### **Función de Asesoramiento**

La Administración Tributaria Municipal debe cumplir con funciones de asesoramiento que implica prestar asesoría y hacer las recomendaciones necesarias para la puesta en práctica de actividades que permitan que las unidades operativas cumplan sus funciones con eficacia. Esta asesoría se relaciona con aspectos legales, el planteamiento y los métodos de trabajo del proceso tributario.

En este sentido Amorentti (2002, p. 31) explica que “El asesoramiento legal cumple con su cometido proporcionando orientación legal en materia tributaria a las unidades operativas o ejecutoras del proceso tributario” (2002 p. 31). Debiendo también interpretar y divulgar las disposiciones tributarias emanadas por el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo

La asistencia que ofrece esta gestión comprende el tratamiento de la información presentada en las leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y cualquier disposición legal que regule, ello implica la interpretación de los señalamientos allí establecidos, asimismo debe ofrecer su opinión respecto de los consultas y reclamos por parte de los contribuyentes. De ello se deriva la importancia de esta función, puesto que ella evitará la multiplicidad de interpretaciones de las normas que apliquen, ya que en muchos casos la redacción de las mismas tiende a confundir tanto a la propia Administración como al contribuyente.

En cuanto a la función de planeamiento señala Amorentti (2002 p. 33):

Se constituye en el sistema de funciones de la Administración Tributaria, con el objeto de contar con los elementos suficientes que le permita recomendar ajustes en la estructura tributaria, necesarios para aumentar o mantener los niveles de rendimiento real de los tributos que administra, así como el diseño y propuesta de actividades que mejoren la eficiencia y eficacia de las unidades que ejecutan funciones operativas.

El equipo de trabajo que cumple con la función de planeamiento y sistemas de trabajo, inicialmente tendrá que centrar su labor en la investigación y en el análisis de los hechos para identificar las virtudes y defectos en la estructura de los tributos y en los procedimientos aplicados para administrarlos. Esta investigación y análisis permitirá conocer los factores limitantes, el entorno y sus tendencias, elementos que son indispensables para la formulación de planes de desarrollo y mejoramiento en las finanzas y en la administración tributaria.

Se hace necesario realizar inventarios sobre los procedimientos utilizados en el proceso tributario para así desarrollar los programas de trabajo, formularios a ser utilizados formatos, etc, con el fin de no detener ningún proceso y que la atención al contribuyente eficientemente y que los sistemas de trabajo se desarrolle de manera normal.

Para finalizar vale mencionar que las áreas operativas de la Administración Tributaria deben estar plenamente conjugadas para poder ejercer sus de manera coordinadas entre sí y así poder dirigir sus funciones hacia el logro de sus objetivos, por supuesto que tales coordinaciones deben estar a cargo de personas con pleno conocimiento del sistema tributario municipal así como de los fines y objetivos de la administración, teniendo la

capacidad suficiente para unificar los esfuerzos en pro de lograr las metas propuestas.

## **Impuestos Municipales**

La autonomía municipal le permite al municipio crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponde por disposición constitucional y que le sean asignados por ordenanzas. No podrá cobrarse tasa, impuesto ni contribución que no esté establecida en ordenanza; ni podrá tener efecto confiscatorio que perjudique el desarrollo de las actividades económicas. En este sentido los impuestos municipales son establecidos por el municipio sin que exista obligación de contraprestación inmediata por su parte que pueda individualizarse en el contribuyente. López y otros (2009, p.15), los define como: “los tributos exigidos sin contra prestación cuyo hecho imponible está constituida por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente”.

Los impuestos municipales son ingresos que percibe la jurisdicción, sin la certeza de brindar algún beneficio o servicio inmediato a los contribuyentes que realicen el pago de la obligación, se aplican a todas aquellas personas naturales o jurídicas que se encuentren en situaciones de hechos establecidas en la ordenanza; es decir, que cumplan con las condiciones dispuestas en la normativa legal que impliquen el nacimiento de una obligación tributaria con el municipio.

La importancia de los impuestos municipales están enmarcada en la satisfacción de las necesidades básicas de una jurisdicción, en este sentido son el motor de desarrollo de la localidad y obedecen a una política municipal enmarcada en un presupuesto anual de ingresos y gastos que le

permitirá al municipio dar un buen manejo de los recursos recaudados a través de los impuestos, tasas y contribuciones

### **Tipos de Impuestos Municipales**

La administración financiera de la Hacienda Pública Municipal está conformada por un sistema de bienes, planificación, presupuestos, tesorería, contabilidad y tributo. En el ámbito tributario los impuestos municipales que la integran son los siguientes:

- Propaganda y Publicidad Comercial. Se considera propaganda comercial o publicidad todo aviso, anuncio o imagen dirigida a llamar la atención del público hacia un producto, persona o actividad específica. Este impuesto se caracteriza por ser un impuesto real, ya que no toma en cuenta la capacidad económica y contributiva de contribuyente, es aplicado en un territorio de un municipio determinado sustentado en la Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela y La ley Orgánica de Poder Publico Municipal.

- Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar: Este impuesto ordena las actividades por categorías, de tal manera que cada actividad pueda tener un código asignado. Este número es el índice de actividad económica que indica el tipo de actividad que se desarrolla.

Pombo (2013) define este impuesto como un tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio, en territorio nacional, de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del

impuesto.

- Juegos y Apuestas ilícitas: tiene su nacimiento en el año de 1978 con la promulgación de la Ley Orgánica del Régimen Municipal, donde se faculta a los municipios gravar los juegos y apuestas ilícitas que se realicen en su territorio. Para Acosta (2007, p197) “grava el monto de lo jugado, de manera que la base imponible del impuesto sobre juegos y apuestas ilícitas el valor de la apuesta”.

Las apuesta se podrán pactar mediante dos formas: por medio de cupones e instrumentos similares o mediante maquinas y aparatos similares. Por consiguiente, no se gravan las ganancias provenientes de las apuestas, ya que serán sujetas al pago de un impuesto nacional.

- Inmuebles Urbanos: Es el más antiguo de los impuestos directos. En razón, de que la tierra era la principal fuente de riqueza, ofrecía una base estable y segura para la realización y cobro del tributo. Blanco (2003, p.77) define el impuesto sobre inmuebles Urbanos como “un impuesto de titularidad municipal, directo, de carácter real de titularidad municipal y establecimiento obligatorio por los ayuntamientos y cuya gestión comparte con la administración del estado”.

- Espectáculos Públicos: Tiene su origen en Venezuela, en el antiguo impuesto sobre el valor y billete publicado en el año de 1936, complementado con la Ordenanza sobre policía de espectáculo cinematográficos y de Teatro del año 1941; las cuales consistían en la presentación o exhibición de espectáculos públicos en el municipio, así como las diversiones o entretenimiento que se ofrecían para la época. Según

Acosta (2007, p 197) “el Impuesto sobre espectáculos públicos gravara la adquisición de cualquier boleto, billete o instrumento similar que origine el derecho a presenciar un espectáculo en sitios públicos o en salas abiertas al público”.

### **Impuesto Sobre Actividades Económicas, de Industria, Comercio, Servicios e Índole Similar**

Como se mencionó anteriormente los municipios cuentan con un sinfín de impuestos; esto debido a la potestad tributaria otorgada por la Constitución de la república Bolivariana de Venezuela (2009) que le confiere el derecho a crear, recaudar y administrar sus propios recursos a través de los impuestos.

Tales impuestos forman parte de los ingresos ordinarios de los municipios, los cuales establecen en sus ordenanzas todos los parámetros que regulan la relación entre éstos y los contribuyentes, de acuerdo a lo señalado en tales normas. Entre los tributos a los que puede acogerse como fuente de obtención de recursos se encuentra el de actividades económicas, de industria, comercio, servicio e índole similar; el cual grava cualquier tipo de actividad, realizada en la jurisdicción de un municipio y que le genere ingresos a la persona que la lleve a cabo.

Al respecto y haciendo uso de las palabras de Moya (2006) y Acosta (2007), este impuesto grava los ingresos brutos que se originen de cualquier actividad económica, bien sea que se ejecute de manera habitual o eventual; dentro de un municipio y cuyo fin sea el lucro. En este orden, la habitualidad o eventualidad de una actividad está relacionada con la continuidad de la misma; es decir, si una persona se dedica a realizar una actividad de manera constante y regular, estará en presencia de una actividad habitual, mientras

que si lo realiza esporádicamente se considerará una eventualidad, sin embargo, en ambos casos, estará sujeto a la obligación de cumplir con lo señalado en la ordenanza que regule dentro del municipio si tal actividad le genera alguna ganancia.

Por otro lado se tiene que este impuesto de acuerdo al igual que el resto cuenta con una serie de características entre las que destacan las siguientes, de acuerdo a las palabras de Moya (2006) son:

- Es un impuesto local que solo será aplicado dentro de las jurisdicción de un municipio.
- Grava la actividad lucrativa que se produce por el ejercicio de la industria, el comercio, servicio o índole similar del contribuyente.
- Aunque grava los ingresos brutos originados por las ventas no se puede considerar como un impuesto al consumo.
- Se desprende por el ejercicio habitual u ocasional de una actividad lucrativa.
- Es indirecto, ya que grava manifestaciones directas de riquezas y que puede trasladarse al costo del producto.
- Es proporcional; aunque la tarifa aplicable es en unidades tributarias constantes, el monto del gravamen a pagar se determinará sobre la base de los ingresos brutos.

## **Bases Legales**

La elaboración de este estudio se fundamenta en un marco legal, el cual debe ser considerado en este estudio, por lo que a continuación es detallado:

### **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)**

El basamento legal por el cual está amparado la investigación inicia con los artículos de la Constitución aprobada en 2009 y que se relacionan directamente con el tema en estudio, los cuales reflejan ampliamente todo lo concerniente a los impuestos municipales.

En este sentido, se pueden señalar los artículos afines con el presente estudio, como lo son:

Artículo 168. Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende: ...  
3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos.

Este artículo hace una definición de lo que son los municipios, teniendo que éstos son la división territorial más pequeña y cercana al ciudadano y goza de autonomía, es decir, es libre en la toma de decisiones en cuanto a la administración de sus recursos, siempre y cuando estas decisiones no sean contrarias a la misma Constitución ni a otras leyes. Entre la autonomía que posee se encuentra el derecho de crear, recaudar e invertir sus ingresos, que se puede traducir en la creación de un conjunto de impuestos que la propia Constitución le autoriza, con el fin de que cuente con los recursos necesarios

para satisfacer las necesidades del colectivo. Por otra parte, la Carta Magna establece cuáles son los ingresos propios de los que pueden disponer los municipios, teniendo que:

Artículo 179. Los municipios tendrán los siguientes ingresos:

2.-Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística.

Del análisis del artículo precedente se puede decir que los Municipios por ser entes con personalidad jurídica y autonomía, podrán contar con ingresos propios, teniendo la potestad de crear, recaudar y administrar una serie de tributos, entre los que vale destacar el Impuesto Sobre Actividades Económicas, de inmuebles urbanos, el de juegos y apuestas lícitas entre otros, con el fin de poder satisfacer las necesidades de sus colectivos, brindándoles servicios públicos de calidad.

### **Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2009)**

La Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM) de 2009 tiene por objeto desarrollar los principios bajo los cuales se establecerá la organización de los municipios, en el caso de la investigación se tomarán

aquellos artículos relacionados con el tema en estudio, teniendo:

Artículo 204. El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aun cuando dicha actividad se realice sin la previa obtención de licencia, sin menoscabo de las sanciones que por esa razón sean aplicables.

El período impositivo de este impuesto coincidirá con el año civil y los ingresos gravables serán los percibidos en ese año, sin perjuicio de que puedan ser establecidos mecanismos de declaración anticipada sobre la base de los ingresos brutos percibidos en el año anterior al gravado y sin perjuicio de que pueda ser exigido un mínimo tributable consistente en un impuesto fijo, en los casos en que así lo señalen las ordenanzas.

El comercio eventual o ambulante también estará sujeto al impuesto sobre actividades económicas.

El hecho imponible que rige al impuesto sobre actividades económicas viene dado por el ejercicio habitual de cualquier actividad que genere lucro; independientemente de si ha solicitado o no la licencia; sin minimizar el impacto que pudiera tener el establecimiento de las sanciones por la no obtención de la misma. Por su parte, el período de imposición se corresponde con el año civil; teniendo que cancelar el impuesto en base a los ingresos brutos percibidos dentro del ejercicio. Por otro lado, los municipios, considerando el principio de legalidad que deben cumplir los tributos, establecen dicho impuesto en ordenanzas; donde se regulan todas las obligaciones que debe cumplir el contribuyente que incurran en los hechos imponibles allí tipificados. En lo que respecta al monto gravable, éste se corresponde con los ingresos brutos percibidos; teniendo que la ley señala:

Artículo 209. La base imponible del impuesto sobre actividades económicas está constituida por los ingresos brutos efectivamente percibidos en el período impositivo correspondiente por las actividades económicas u operaciones cumplidas en la jurisdicción del Municipio o que deban reputarse como ocurridas en esa jurisdicción de acuerdo con los criterios previstos en esta Ley o en los Acuerdos o Convenios celebrados a tales efectos

La base sobre la cual se calculará el monto a cancelar por concepto de este tributo, es el ingreso bruto obtenido por cualquiera que realice actividades lucrativas; este ingreso se puede equiparar con el monto total de las ventas percibidas dentro del período; tomando en cuenta las rebajas o descuentos que las empresas realicen en base a las ventas que realice en el período.

Vale mencionar que las ordenanzas regulan las alícuotas tributables, considerando el tipo de actividad que la persona lleve a cabo; por lo que cada ordenanza regula sus actividades, de manera independiente y considerando sus propias necesidades y las características del municipio.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

La generación de un conocimiento científico depende del desarrollo de una serie de procedimientos que garanticen la obtención consciente y comprobada de los datos de donde se formula la información final que responda a las incertidumbres que se desprenden del problema planteado; razón por la cual debe adoptarse una metodología de trabajo. En este sentido, a continuación se describen todos los aspectos que se reconocen como la médula del producto final de esta investigación

#### **Diseño y Tipo de la Investigación**

Primeramente, debió determinarse cuál era la característica general del estudio, es decir el diseño de la investigación, correspondiendo en esta oportunidad a un carácter no experimental que según Hernández y otros (2006, p. 205) son: “ Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos”; lo cual apunta a que la investigadora efectuó una investigación de campo, a través de la cual estableció contacto con la realidad del objeto de estudio y, de forma directa observó su comportamiento para analizarlo. Para Arias (2006, p. 31):

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes.

En este sentido, la investigadora se dirigió a los funcionarios de la administración tributaria del Municipio Santiago Mariño, para obtener los datos en cuanto al funcionamiento interno de esta importante instancia municipal, así como a contribuyentes de la zona

Por otra parte, se puede apreciar que los datos obtenidos permitieron describir e interpretar la realidad, lo que significa que el estudio quedó en el nivel descriptivo; señalando al respecto Tamayo y Tamayo (2009, p. 58): “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o procesos del fenómeno. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona o cosa se conduce o funciona en el presente”.

De allí que la investigadora a través del contacto con las unidades de análisis, pudo reconocer y analizar descriptivamente, el proceso de recaudación y los factores internos y externos que determinan su efectividad.

No obstante, antes de establecerse el mencionado contacto; para tener la base cierta que propiciara la debida interpretación de la realidad, debió crearse un marco referencial, por lo cual el trabajo de campo se apoyó en una investigación documental; explicándola el Manual de trabajo de Grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006, p. 20), como sigue: “Se entiende por Investigación Documental, el estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos”.

Por lo tanto, la investigadora emprendió una exhaustiva búsqueda en

diferentes fuentes confidenciales que le brinden explicaciones pertinentes sobre las implicaciones legales y administrativas de la administración tributaria municipal, modelando de esta manera el deber ser; punto de partida para analizar posteriormente la realidad que vaya a encontrar.

### **Método de Investigación**

La estrategia general de la investigación se construyó a través de un conjunto de procedimientos que agregaran el carácter científico a la información que se fuese emitiendo; siendo propicio adoptar algunos de los pasos que propone el método científico. Tamayo y Tamayo (2009, p. 38), afirma que éste: “Es un procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica”.

El método científico entonces, reunía los pasos que la investigadora ejecutó para preparar la información que lograrse los objetivos que se había propuesto; y en esta investigación consistieron en:

**La observación:** Aprehende y sustenta el problema planteado; consiste en afinar la captación para luego comprobar los descriptores en la realidad. Ladrón, citado por Méndez (2005, p. 143), explica:

La observación como procedimiento de investigación puede entenderse como el proceso mediante el cual se perciben deliberadamente ciertos rasgos existentes en la realidad por medio de un esquema conceptual previos y con base en ciertos propósitos definidos generalmente por una conjetura que se quiere investigar.

La observación representa el contacto con los actores del problema e incluso permite recolectar la información que no es referida verbalmente.

**El análisis:** Señala Méndez (2005, p. 146): “El análisis inicia su proceso de conocimiento por la identificación de cada una de las partes que caracteriza una realidad; de este modo se establecieron las relaciones causa – efecto entre los elementos que componen su objeto de investigación”. Este método, permitió explicar con entendimiento todos los aspectos que describen el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas del municipio en estudio, distinguiéndose los factores más resaltantes, tanto positiva como negativamente y descubriéndose las causas y consecuencias del mismo.

**La síntesis:** Méndez (2005, p. 147) plantea que: “La síntesis implica que a partir de la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos puede relacionarse con el conjunto en la función que desempeña con referencia al problema de investigación”; en otras palabras, la síntesis permitió distinguir la relación que tiene cada aspectos descriptivo de la administración tributaria, captados a través del análisis en la eficiente ejecución de la competencia recaudadora que se le ha conferido a las municipalidades a través de la ley, percibiéndose su repercusión en la efectividad para el logro de sus objetivo primario.

Los métodos de investigación electos condujeron a la investigadora hacia un diagnostico preciso y confiable de la realidad estudiada.

### **Fases de la Investigación**

En este sentido, los pasos o fases que se aplicaron para la investigación,

son los siguientes:

**Delimitación del Problema:** Consistió en determinar cuál era el área problemática que estudiada.

**Acopio y Recolección de datos:** A través de las técnicas de recolección de datos que se emplearon en esta investigación, se recogió toda la información, primaria y secundaria necesaria para diseñar el estudio.

**Organización de la Información:** A medida que se obtuvo la información de interés se organizó de acuerdo con los intereses del trabajo para poder insertar estos datos recolectados.

**Análisis de la información:** Una vez recogida toda la información a través de las fichas en caso de los datos secundarios y por medio de los instrumentos de captación de los datos primarios, se descifraron y analizaron los puntos más importantes para obtener la información base del estudio.

**Elaboración de las Conclusiones y Recomendaciones:** Constituyó en la revelación del logro de los objetivos en función a los resultados de los datos obtenidos y procesados.

**Redacción del informe de investigación:** Consiste en la elaboración y presentación formal del proyecto de investigación.

## **Población y Muestra**

En el caso de que la problemática tenga lugar en un organismo del Estado, cada uno de los componentes del mismo se constituye en el

universo estudiado. Ahora bien, la población es el estrato de ese universo, que está directamente relacionado con la problemática, es decir son las unidades de análisis. Arias (2006, p. 81), indica que:

La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio.

En este sentido, la población constituye todos los elementos que están relacionados con el problema y que pueden aportar datos de valor para el logro de los objetivos. De allí que la población de la presente investigación estará conformada por dos estratos a saber:

1° Las Unidades Administrativas relacionadas con la gestión tributaria del Impuesto de Actividades Económicas del municipio Santiago Mariño, Así, la población fue la expuesta en el cuadro 1.

### **Cuadro 1**

#### **Población de la Investigación**

<b>Cargos</b>	<b>Unidad</b>
1 Director	Dirección de Hacienda
1 Coordinador de Actividades Económicas	Industria y Comercio
1 Auxiliar de Actividades Económicas	

**Fuente:** Alcaldía del Municipio Santiago Mariño (2015)

2° Los contribuyentes siendo un total de 4500 contribuyentes

Es importante considerar que en ocasiones cuando la población tiene una significativa cantidad de unidades, es necesario determinar una muestra, es decir un segmento del total poblacional. Según Arias (2006, p. 83): “La Muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”, este fragmento debe ser representativo de las características poblacionales y puede ser determinado de manera probabilística y no probabilística. La muestra se calcula sólo cuando es imposible que durante la captación incluir a todos los informantes.

Para este estudio, tal y como se definió en el cuadro 1, la población era pequeña y pudo accesarse a la misma, por lo que se procedió a efectuar un estudio censal, es decir se trabajo con todas las unidades poblacionales.

Mientras que para el segundo grupo poblacional se consideró seleccionar una muestra intencional conformada por 90 contribuyentes, distribuidos en la Intercomunal Turmero, ya que son las de mayor tamaño y fácil acceso para la investigadora seleccionándose proporciones iguales de industrial, servicios y comercio.

### **Técnicas de Recolección de Datos**

Para poder dirigirse a la realidad y captar los datos, los investigadores deben planificar el procedimiento y elegir los mecanismos que le faciliten el proceso, en conformidad con las demandas informativas de los objetivos trazados; debiendo para ello escoger las técnicas e instrumentos de recolección de datos. En palabras similares Arias (2006), señala que las técnicas son las diferentes formas cómo se capta la información; en este

sentido, las técnicas que se aplicaron en este estudio fueron:

**Técnica de la Entrevista:** Entendida de acuerdo con las apreciaciones de Arias (2006, p. 73) como: “Más que un simple interrogatorio, es una técnica basada en un diálogo o conversación cara a cara, entre el entrevistador y el entrevistado acerca de un tema previamente determinado, de tal manera que el entrevistador pueda obtener la información requerida”. La entrevista proporcionó mayor profundización entre las dos partes, aplicándose al Director de Hacienda y a los funcionarios responsables de la gestión del tributo en cuestión en el Municipio Santiago Mariño.

**Técnica de la Encuesta:** Según Méndez (2005, p. 195): “es una técnica de investigación con enfoque principalmente cuantitativo. Su finalidad es recabar información que sirva para resolver un problema de investigación”. A través de ésta se pudo obtener de manera puntual la información que puede proporcionar los contribuyentes del municipio.

Por otra parte, en conformidad con las explicaciones de Arias (2006), los instrumentos son los medios que dan vida a las técnicas y permiten almacenar la información, por lo tanto, se empleó para la técnica de la entrevista un guión de entrevista, que no es más que un listado de preguntas abiertas en conformidad a los indicadores de las dimensiones tratadas de acuerdo con los objetivos. Mientras que para la encuesta se instrumentó un cuestionario que es otro listado de preguntas, pero en este caso cerradas de respuestas dicotómicas.

Para los datos documentales, también se aplicarán técnicas e instrumentos, teniendo lugar la observación documental y la lectura, registrados en fichas bibliográficas, de resumen, textuales y mixtas.

## **Validez del Instrumento**

La aplicación de los instrumentos dependió de la verificación de su contenido, desde el punto de vista metodológico y de contenido, por lo cual se presentaron a tres expertos o especialistas que a través de sus objetivas correcciones aprobaron su final instrumentación.

Hernández y otros (2006, p. 277), indican que: “La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”. De este modo, al someter los instrumentos a la revisión por tres expertos de los cuales dos fueron de contenidos y uno de metodología se comprobó que los mismos cumplían con los requerimientos para recabar los datos precisos para el logro de los objetivos.

## **Confiabilidad del Instrumento**

A fin de comprobar que los resultados obtenidos del cuestionario brinden una información confiable, se procedió a determinar el factor de confiabilidad. Al respecto comentan Hernández y otros (2006, p. 277): “La confiabilidad se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto produce resultados iguales... La confiabilidad de un instrumento de medición se determina mediante diversas técnicas”

Para efectos de esta investigación se seleccionó como técnica de confiabilidad el coeficiente denominado por el coeficiente de Kruder y Richardson, el cual es un factor para validar la confiabilidad interna en preguntas dicotómicas y así proceder con seguridad a la interpretación y formulación de la información final de la investigación (ver anexo)

## **Técnicas de Análisis de Datos**

Recolectados los datos es preciso que la investigadora los organizara y en función a su naturaleza los interpretara, para lo que debió recurrir a técnicas de análisis, que de acuerdo con Arias (2006, p, 111): “En este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuera el caso”.

Datos procedentes de la guía de entrevista: Estos datos fueron procesados por medio del análisis cualitativo, el que explica Sabino (2004, p. 193), acotando: “Se refiere al que procedemos a hacer con la información de tipo verbal que, de un modo general se ha recogido mediante fichas de uno u otro tipo”. En otras palabras, se tomaron los datos proporcionados por el entrevistado, se clasificaron, interpretaron objetivamente y se convirtieron en información entendible, para que el lector fácilmente identifique el logro de los objetivos.

Datos procedentes del Cuestionario: para analizar estos datos se utilizó la estadística descriptiva cuya tarea, según Hernández y otros (2006, p. 343), “es describir los datos, valores o puntuaciones obtenidas para cada variable”, las descripciones de datos se realizó a través de la distribución de las puntuaciones o frecuencias ordenadas en sus respectivas categorías; en este sentido, se procedió a clasificar, tabular y codificar los datos contenidos en el cuestionario.

Mientras que los datos documentales fueron procesados por medio de la técnica de teorización anclada; la cual según Mendicoa (2003, p. 112): “tiene como finalidad obtener una inferencia inductiva sobre una situación dada, a

través de la conceptualización, sobre una base objetiva”; de esta manera se construyó las explicaciones referentes a las variables de estudios plasmadas en las bases teóricas.

De esta manera la investigadora dispuso de toda la información primaria y secundaria para lograr sus objetivos y referir sus conclusiones y recomendaciones sobre el proceso investigativo.

## **CAPÍTULO IV**

### **ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Conseguir respuesta a las interrogantes de la investigación es el resultado de establecer contacto con las unidades de análisis de manera sistematizada y luego procesar los datos obtenidos a través de técnicas de análisis apropiadas para alcanzar la información requerida.

Bajo estas consideraciones y teniendo en cuenta que en esta investigación se buscaba describir las estrategias de administración tributaria del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013 se procedió con una entrevista obteniéndose data verbal, por lo que se aplicó un análisis cualitativo.

Y luego se determinó el cumplimiento de la normativa legal del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, mediante la aplicación de una encuesta y la posterior tabulación, además de revisar el balance de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.

Ejecutados los procesos de transformación de los datos y mediante el método de la síntesis, se alcanzó la información buscada, presentándose a continuación el resultado de la aplicación de las técnicas de análisis.

## Análisis del Guión de Entrevista

**Ítems 1:** ¿Cuáles reformas se han dado en el marco legal impositivo relacionado con el impuesto de actividades económicas considerando las necesidades de ingresos y el contexto local, en el Municipio Santiago Mariño desde el año 2010 hasta la actualidad?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Se actualizó la ordenanza	Actualización de alcúotas por vía legal	Reforma de ordenanzas

Los regímenes impositivos deben responder tanto al momento histórico como a las necesidades del contexto, por lo cual los cuerpos legales deben ser ajustados o actualizados permanentemente, velando que tanto como en deberes, sujeción y alcúotas cumpla cada tributo con el objeto de su naturaleza. En este caso, partiéndose de las respuestas de los entrevistados, se observa que en el Municipio Mariño se ha dado lugar a las reformas desde el marco legal al régimen del impuesto de actividades económicas, actualizándose la ordenanza respectiva.

**Ítems 2:** ¿Cada cuánto tiempo y con qué alcance se planifica y ejecutan jornadas de formación para los contribuyentes del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Anualmente, para los contribuyentes mediante las fiscalizaciones	Es un proceso que depende de la solicitud	No se planifican

Una de las funciones de la administración tributaria es formar a los contribuyentes para que tengan el conocimiento técnico y conduzcan de forma correcta su comportamiento de pago ante la obligación que se le impone; pero se observa que en el Municipio Mariño una de las actividades competencia de la administración tributaria no está siendo ejercida como corresponde, luciendo que se le ha dado a este aspecto poca importancia, relegándose el ejercicio de la misma a la solicitud de grupos aislados, pero no como una función permanente dispuesta para el universo de los contribuyentes como parte de sus derechos.

**Ítems 3:** ¿Cada cuanto tiempo se brinda al contribuyente jornadas de actualización al registro de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, con la finalidad de sincerar la base de datos para la gestión del tributo?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Eso es responsabilidad del sujeto pasivo	No se realiza este tipo de jornadas	No se han desarrollado

De acuerdo con las respuestas de los entrevistados, desde la administración tributaria no se busca facilitar el registro y actualización del mismo a los contribuyentes, ello bajo la premisa de que es un deber de obligatorio cumplimiento para los sujetos pasivos, lo que demuestra que las actividades de servicio a los contribuyentes son pasivas y de baja calidad, influyendo ello en la motivación y disposición de pago de parte de los contribuyentes.

**Ítems 4:** ¿Se llevan a cabo jornadas periódicas de exhortación al pago? De ser afirmativa su respuestas, que aspectos incluye este proceso de motivación al contribuyente

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
No periódicamente, pero si se desarrollan campañas para llamar al pago de los impuestos.	Por medio de pendones y vayas	Publicidad recordatoria

Se aprecia en las respuestas de los entrevistados, que la administración tributaria del municipio Mariño no se esfuerza por motivar a los contribuyentes al pago del impuesto, limitándose a la colocación de publicidad visual para despertar el interés de cumplimiento, sin promover actividades o jornadas que devalen el involucramiento de la gestión con los sujetos pasivos.

**Ítems 5:** ¿Cuáles medios se ofrecen para el servicio al contribuyente al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Pago en taquilla	Pago en taquilla y depósito	Depósitos

Otro factor determinante en la eficiencia de la administración tributaria es el servicio al contribuyente, pues dicha gestión no sólo debe limitarse a cobrar los impuestos, es menester que esta también facilite el cumplimiento con la instrumentación de recursos, subsistemas y procesos que induzcan una relación oportuna, transparente y bidireccional con los contribuyentes, principio que no es cumplido por la administración tributaria del Municipio Mariño, ya que tampoco ofrece alternativas que apoye a sus sujetos en el ejercicio de su obligación tributaria.

**Ítems 6:** ¿Cómo se desarrollan los procesos de fiscalización al cumplimiento al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

<b>Respuesta del Director</b>	<b>Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas</b>	<b>del de</b>	<b>Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas</b>
Estos son programados por naturaleza económica, trimestrales y sorpresivos	Por naturaleza del negocio	del	Dependiendo de las necesidades de ingresos, se programan las fiscalizaciones

La fiscalización no debe ser la única actividad o recursos de control tributario por las administraciones respectivas, es sólo un proceso de toda la competencia, no obstante, las respuestas de los entrevistados dejan ver que en la municipalidad la vía para hacer cumplir la obligación de parte de los contribuyentes es por medio de la fiscalización represiva, de hecho es el recurso que emplea para alcanzar las metas de recaudación, creando un ambiente de rechazo por parte de los sujetos pasivos.

**Ítems 7:** ¿Cuáles son los determinantes que ha identificado la administración en el comportamiento de pago del contribuyente al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

<b>Respuesta del Director</b>	<b>Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas</b>	<b>del de</b>	<b>Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas</b>
El peso económico	No le dan importancia al pago de los impuestos	del	Lo relacionan con la necesidad del efectivo

Para la administración tributaria de cualquier nivel ejercer su función de gestión, debe identificar los aspectos que determinen su eficiencia para establecer y ejecutar los planes de mejora para que tanto la propia administración como los contribuyentes hagan posible al logro de la finalidad del sistema tributario. En este sentido, se puede observar que en el Municipio Mariño no se evalúa el alcance de la gestión y las necesidades de mejora, pero los organismos están al tanto que la conducta de pago debe mejorar y cambiarse la perspectiva sobre los efectos económicos que tiene el cumplimiento tributario en la gestión financiera de los sujetos pasivos.

**Ítems 8:** ¿Cuál es la participación del impuesto de actividades económicas en el nivel de ingresos del Municipio Santiago Mariño?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Es el impuesto más importante en el presupuesto de ingresos del municipio.	Es el principal ingreso debido a sus características	Es el principal ingreso

Los entrevistados han coincidido en señalar que el Impuesto sobre actividades económicas es una fuente principal de ingresos para la municipalidad, debido a que recae sobre los ingresos directamente, lo que demuestra que la gestión debe funcionar de manera integral para alcanzar el cumplimiento de las metas bajo una relación armoniosa con los contribuyentes.

**Ítems 9:** ¿Cuál es la correlatividad de los ingresos por el impuesto de actividades económicas con universo de contribuyentes del régimen?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Hay evasión	Podría obtenerse más ingresos	No se corresponde

Partiéndose de las respuestas de los entrevistados, se aprecia que los funcionarios están conscientes de que los ingresos por Impuesto de Actividades Económicas no alcanza las metas trazadas debido a los efectos de evasión, lo que devela que a pesar que este impuesto es el más importante la gestión no ha podido reducir la abstención al pago de parte de los contribuyentes, lo que coloca en tela de juicio la eficiencia de la gestión.

**Ítems 10:** ¿De qué manera se demuestra la transparencia de la gestión tributaria en el Municipio Santiago Mariño?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
En la memoria y cuenta	En la memoria y cuenta	En la memoria y cuenta

La comunicación entre la administración tributaria y los sujetos pasivos fomenta la transparencia en la gestión y la confianza de estos últimos en la primera, por lo que es beneficioso que existan dispositivos informativos sobre el alcance de la recaudación y los usos a dichos ingresos; pero en el

Municipio Mariño a este elemento tampoco se ha dado la importancia necesaria, limitando el reporte de gestión a la memoria y cuenta lo cual no está al acceso de los contribuyentes manteniéndoles al margen de la información.

**Ítems 11:** ¿Cuál es el nivel de evasión del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

Respuesta del Director	Respuesta del Coordinador de Actividades Económicas	Respuesta del Auxiliar de Actividades Económicas
Es elevado	Aunque debido a falta de actualización de los registros y seguimiento a la población de sujetos pasivos, se sabe que es elevada	Alta

Una vez más los entrevistados han coincidido en reportar que en la Municipalidad el Impuesto de Actividades económicas no cumple con las proyecciones afectada por un alto nivel de evasión de parte de los contribuyentes., demostrándose que el alcance de la gestión no ha combatido a este flagelo y que el comportamiento de pago no se corresponde al cumplimiento de la obligación.

## Análisis del Cuestionario

**Ítems 1.-** ¿Las reformas legales del régimen del impuesto de actividades económicas respetan el principio de justicia económica en el Municipio Santiago Mariño?

**Cuadro 2. Reformas Legales**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	50	56
<b>No</b>	40	44
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 1. Reformas Legales**

Fuente: cuadro 2.

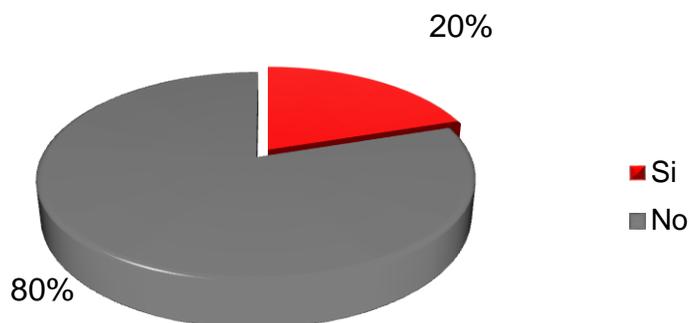
**Análisis:** Destaca en el gráfico que la mayoría coincidió en la afirmación obteniéndose un 56% de la opinión. Para la negación se obtuvo un 44% de los encuestados. Se puede decir entonces que las reformas que ha sufrido el marco legal son apreciadas justas por una cantidad considerable de los contribuyentes, pero una cuantía casi igual a la mitad no está conforme, sintiendo que económicamente se ven afectados.

**Ítems 2.-** ¿En el Municipio Santiago Mariño los contribuyentes disponen de jornadas de formación para el cumplimiento del régimen del impuesto de actividades económicas?

**Cuadro 3. Jornadas de Formación**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	18	20
<b>No</b>	72	80
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 2. Jornadas de Formación**

Fuente: cuadro 3.

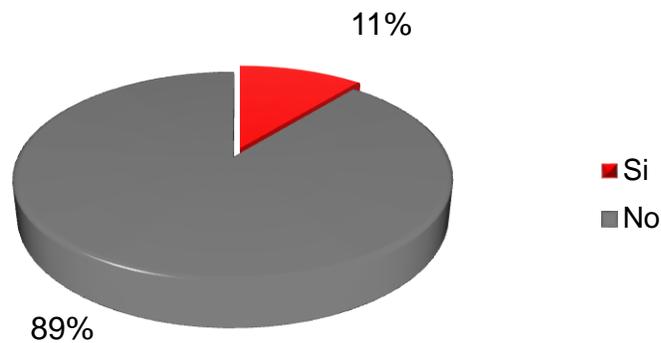
**Análisis:** Se evidencia en el gráfico que la negación como respuesta fue la que tuvo mayor representación, totalizando con un 80%, mientras que la afirmación sólo reunió un 20%. Esta distribución porcentual corrobora que en la Alcaldía no se ejecutan estrategias de formación frecuente que apoye a los contribuyentes en el cumplimiento de su obligación tributaria, llegando a cometer errores que después son sancionados como ilícitos.

**Ítems 3.-** ¿En el Municipio Santiago Mariño se llaman a los contribuyentes a jornadas de actualización de datos en el régimen de impuesto de actividades económicas?

**Cuadro 4. Jornadas de actualización del régimen**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	10	11
No	80	89
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 3. Jornadas de actualización del régimen**

**Fuente:** cuadro 4.

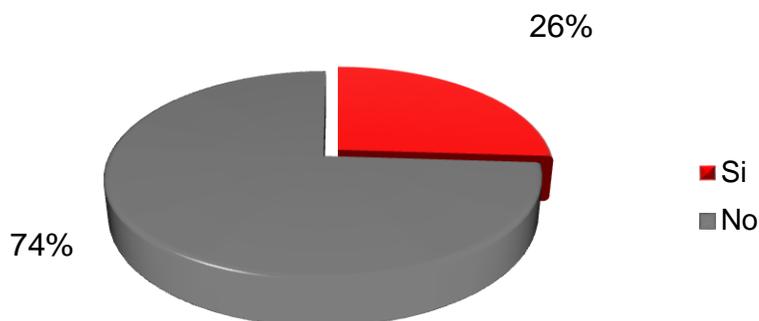
**Análisis:** Se puede apreciar en la ilustración gráfica que en la alcaldía tampoco se promueve el ingreso al régimen de nuevos contribuyentes, ni se facilita la actualización a los ya activos, así lo hizo ver el 89% de los sujetos pasivos participantes en este estudio, señalando el resto que si se efectúa este tipo de jornadas. En este sentido, se demuestra que las actividades o subsistemas de servicio al contribuyente no se ejecutan en esta municipalidad, lo cual afecta la motivación de los mismos.

**Ítems 4.-** ¿En el Municipio Santiago Mariño se ejecutan campañas de exhortación al pago que motivan a los contribuyentes del impuesto a actividades económicas?

**Cuadro 5. Campañas de exhortación**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	23	26
<b>No</b>	67	74
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 4. Campañas de exhortación**

Fuente: cuadro 5.

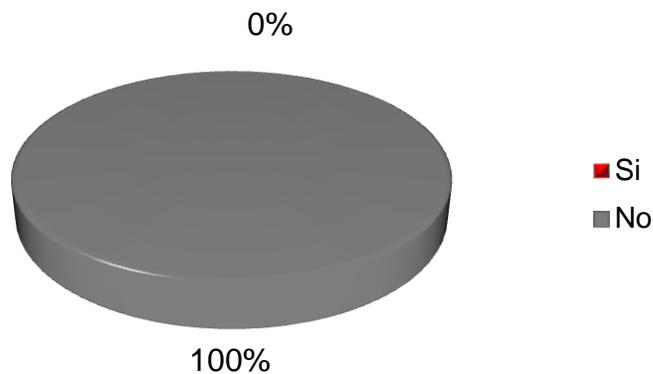
**Análisis:** Según los datos contenidos en el gráfico, la mayoría señaló como alternativa a la negación con un 74%; indicando el 26 por ciento que si. Es decir que en la municipalidad el cumplimiento de la declaración y pago es un decisión individual del contribuyente, ya que la administración no fomenta el cumplimiento de la obligación, induciéndose que para esta cumplir las metas no es de un todo importante.

**Ítems 5.-** ¿El contribuyente del impuesto de actividades económicas dispone de una unidad de servicio al contribuyente en el Municipio Santiago Mariño?

**Cuadro 6. Servicio al contribuyente**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	0	0
<b>No</b>	90	100
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 5. Servicio al contribuyente**

Fuente: cuadro 6.

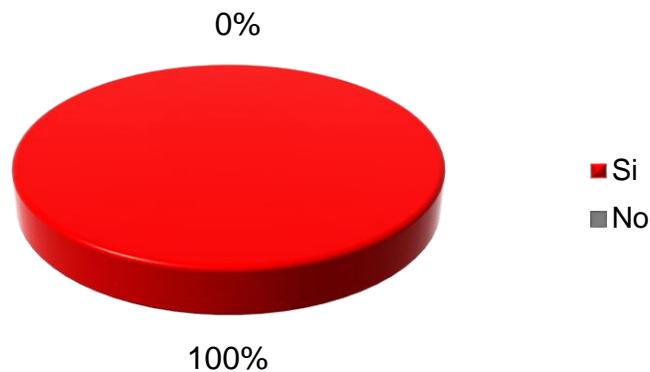
**Análisis:** De acuerdo con el resumen porcentual representado en la gráfica, la totalidad de los encuestados admiten que en la municipalidad no hay una unidad dispuesta para los contribuyentes, donde hagan vales sus derechos pero también sus deberes, lo que demuestra que esta administración ha delegado a un segundo plano a los sujetos, lo cual desmotiva a los mismos.

**Ítems 6.-** ¿En el Municipio Santiago Mariño se ejecutan procesos de fiscalizaciones para orientar el cumplimiento del régimen del impuesto de actividades económicas?

**Cuadro 7. Fiscalizaciones**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	90	100
<b>No</b>	0	0
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 6. Fiscalizaciones**  
Fuente: cuadro 7.

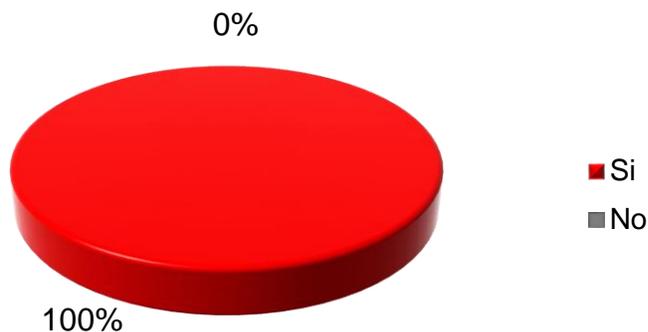
**Análisis:** Se observa en el gráfico que el 100% de los encuestados afirma que la administración tributaria de Mariño ejecutan procesos de fiscalizaciones para orientar el cumplimiento del régimen del impuesto de actividades económicas, lo que demuestra que es la función de mayor ejecución en esta gestión, develando una imagen coercitiva que genera un efecto inversamente proporcional en los contribuyentes.

**Ítems 7.-** ¿El impuesto a las actividades económicas es un tributo de envergadura tiene relevancia en el presupuesto de la localidad?

**Cuadro 8. Percepción del impuesto**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	90	100
<b>No</b>	40	0
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 7. Percepción del impuesto**

**Fuente:** cuadro 8.

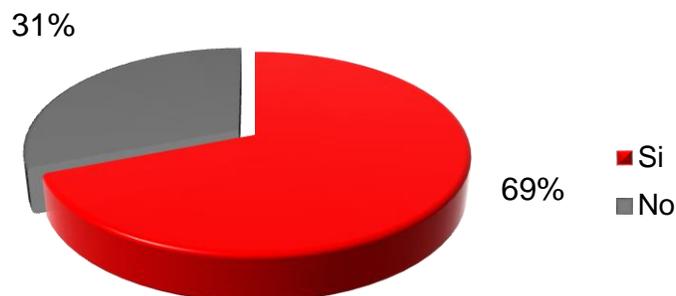
**Análisis:** Revela el gráfico que el 100% de los encuestados ha coincidido en que impuesto a las actividades económicas es un tributo de envergadura tiene relevancia en el presupuesto de la localidad, lo que demuestra que los contribuyentes reconocen la importancia de su participación en la vida impositiva del municipio sobre todo con el cumplimiento de este impuesto.

**Ítems 8.-** ¿Para el cumplimiento del impuesto a las actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño, los contribuyentes buscan el conocimiento técnico sobre el régimen?

**Cuadro 9. Conocimiento técnico**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	62	69
<b>No</b>	28	31
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

Fuente: Cuestionario (2015)



**Gráfico 8. Conocimiento técnico**

Fuente: cuadro 9

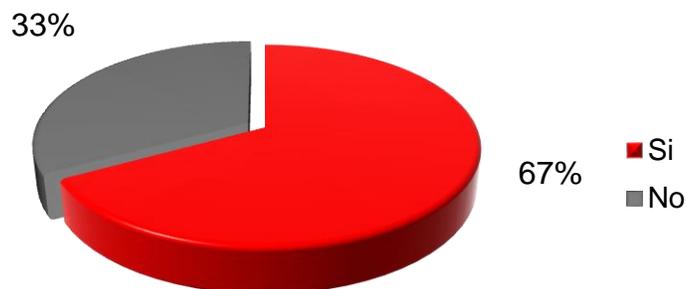
**Análisis:** Demuestra el gráfico que el 69% de los encuestados está consciente de que el cumplimiento de los tributos requiere de conocimiento técnico, lo cual buscan, sólo el 31 por ciento niega esta necesidad; estos resultados develan que la administración no está cubriendo los requerimientos de sus contribuyentes, lo cual afecta su disposición al pago.

**Ítems 9.-** ¿Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño llevan un control contable para dar correcto cumplimiento al régimen del impuesto a las actividades económicas?

**Cuadro 10. Control contable**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
<b>Sí</b>	60	67
<b>No</b>	30	33
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 1. Reformas Legales**  
**Fuente:** cuadro 2.

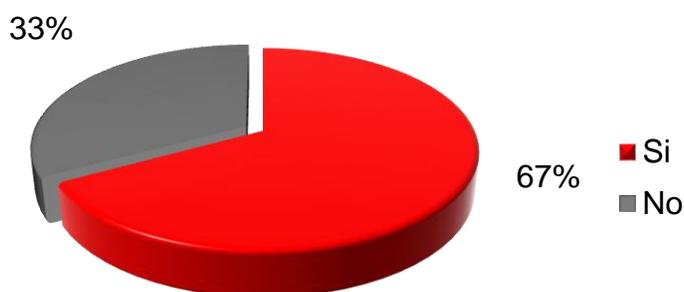
**Análisis:** Demuestra el gráfico que el 67 por ciento busca dar cumplimiento a los deberes formales por lo que si llevan un control contable para dar correcto cumplimiento al régimen del impuesto a las actividades económicas; reconociendo su falta de gestión un 33%. Se infiere entonces que los sujetos pasivos conscientes de las sanciones en su mayoría tratan de evitarlas, pero persiste una cuantía significativa que requiere mejorar su comportamiento para los tributos.

**Ítems 10.-** ¿Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño cumplen con el deber de declarar sus ingresos?

**Cuadro 11. Declaración**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	60	67
No	30	33
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 10. Declaración**

**Fuente:** cuadro 11.

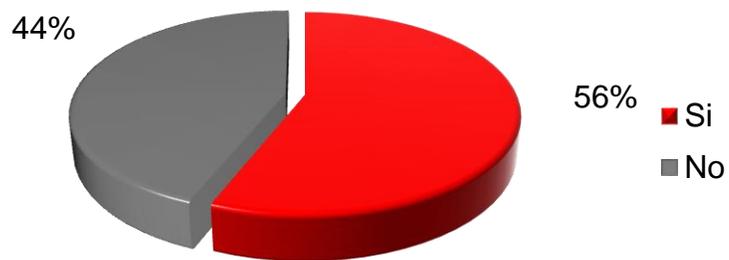
**Análisis:** Revela el gráfico que el 67% de los encuestados indica que si realiza las declaraciones, objetando este hecho el 33% restante, quedando demostrado que existe una cantidad considerable de contribuyentes que no da cumplimiento al deber formal de declarar y, por ende, tampoco de pagar el tributo, por lo cual se deduce que evade.

**Ítems 11.-** Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño pagan el impuesto a las actividades económicas.

**Cuadro 12. Pago**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	50	56
No	40	44
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 11. Pago**

**Fuente:** cuadro 12.

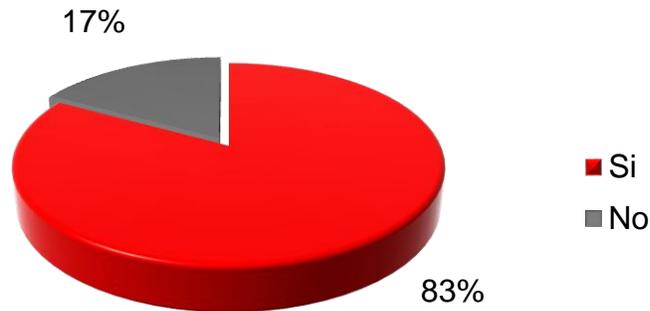
**Análisis:** Se observa en el gráfico que el 56% de los encuestados seleccionó la afirmación, quedando el 44% del lado de la negación; de esta manera se comprueba que existe una proporción considerable de contribuyentes que evaden este deber como sujetos, lo que justifica que en el municipio no se alcancen las metas de recaudación.

**Ítems 12.-** A la hora de ser sancionados, los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño dan cumplimiento de las mismas.

**Cuadro 13. Cumplimiento de sanciones**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	75	83
No	15	17
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 12. Cumplimiento de sanciones**

**Fuente:** cuadro 13.

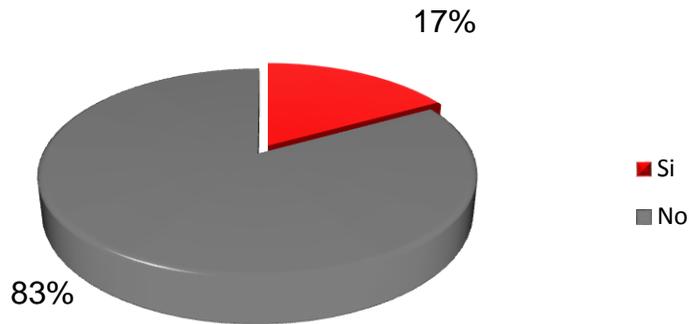
**Análisis:** Se aprecia en la grafica que el 83% de los contribuyentes encuestados indica que ha sido objeto de sanciones, pero que al aplicársela la administración tributaria, da cumplimiento a la misma. La proporción restante indicó no responder al cumplimiento de tales imposiciones, lo que indica que la gestión del municipio tiene que incentivar su alcance, tanto para reducir la evasión como para controlar el cumplimiento de las sanciones impuestas, mas alla de las acciones de fiscalización.

**Ítems 13.-** Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño confían en la transparencia de la gestión tributaria de la administración municipal.

**Cuadro 14. Transparencia**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Sí	15	17
No	75	83
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario (2015)



**Gráfico 13. Transparencia**

**Fuente:** cuadro 14.

**Análisis:** Se observa en el gráfico que una sustancial proporción igual al 83% refiere no tener confianza en la gestión municipal, lo con cual convino sólo el 17 por ciento; deduciéndose que los contribuyentes no encuentran transparencia en la administración tributaria lo cual influye en su disposición y comportamiento de pago del impuesto en estudio.

## Balance de Ingresos

A continuación se muestra el balance de ingresos comparado con las metas de recaudación que se esperaba cubrir para los años en cuestión:

2011		
Presupuestado	Recaudado	Diferencia
Bs. 125.545.970,00	Bs. 81.354.764,08	Bs 44.191.205,92
		35,19%

2012		
Presupuestado	Recaudado	Diferencia
Bs. 190.015.998,00	Bs. 112.808.616,72	Bs. 77.207.381,28
		40.63%

2012		
Presupuestado	Recaudado	Diferencia
Bs. 275.548.900,00	Bs. 195.298.651	Bs. 80.250.249,00
		29,12%

Como se puede observar, en efecto la administración tributaria de Mariño no ha alcanzado cumplir su meta en lo que respecta al Impuesto sobre Actividad Económica, signado ello por una débil gestión que abarque desde la formación hasta el control de parte de la Administración y por falta de

disposición y motivación de los contribuyentes, oscilando el porcentaje de no cumpliendo más del 30%, reportando ello un nivel de evasión considerable.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

Como toda gestión, llevar a cabo la administración tributaria requiere de varios procesos que garanticen la efectividad y el fin último que es la recaudación, por ello no puede resumirse a sólo cobrar impuestos. Hoy la importancia de los tributos para los ingresos nacionales ha ascendido a un lugar de importancia por ello desde contemporáneos años se ha venido haciendo esfuerzos por modernizar al sistema en todos sus niveles, siendo el municipal objeto de varias transformaciones orientadas a su diversificación, descentralización y fortalecimiento como fuente de ingresos. En atención a lo anterior, se ha desarrollado esta investigación, llegándose a las siguientes conclusiones:

La Administración Tributaria del Municipio Santiago Mariño aun permanece en una conservadora gestión de los tributos limitada a recaudar los ingresos sobre la base de los impuestos que más reportan saldos positivos a la hacienda municipal para cumplir metas financieras, atándose a los procesos de fiscalización y esporádicamente a la exhortación, es decir cuando los niveles de recaudación son bajo es cuando se autorizan procesos de fiscalización cuyo objetivo es presionar el pago en los contribuyentes provocando una reacción poco favorable en estos debido a los niveles de cultura de la jurisdicción.

En el Municipio Mariño se han abandonado las competencias básicas de la administración tributaria, esta gestión sólo se centra en establecer metas de acuerdo con el historial de recaudación de los principales tributos y velar porque se logren dichos propósitos. Hasta el presente no se muestra indicios

de modernización y mucho menos de acciones dirigidas a fortalecer la relación entre la administración y los contribuyentes, de hecho no se efectúan programas de formación, de motivación, no se habilitan centros de información y comunicación, la fiscalización tiene como fin encontrar las formas para aumentar los ingresos; lo cual ha afectado directamente la disposición de pago de los contribuyentes que a pesar de existir una población comprometida con el cumplimiento de los deberes formales, se determinó un elevado porcentaje de evasión (más de 30%), lo cual limita en la misma proporción a la capacidad financiera de la municipalidad para atender las necesidades sociales de la localidad.

En líneas generales, los contribuyentes se muestran desinformados, desmotivados, una proporción considerable sin conocimiento técnico, e incluso desconfían de la gestión de la administración, elementos que resquebrajan la cultura de cumplimiento en dichos sujetos pasivos, acentuada la problemática por la ineficiente gestión del organismo competente, pese a la relevancia reconocida por ambas partes que tiene el impuesto de actividades económicas.

## **Recomendaciones**

Contemplando las observaciones sistematizadas sobre la realidad de la administración tributaria del Municipio Mariño, se considera que este gobierno local debe contemplar las siguientes sugerencias:

1. La dirección de Hacienda y la Alcaldía, deben estudiar y diseñar un programa de adecuación de la administración tributaria a las innovaciones legales, partiendo de las características del contexto de la jurisdicción y de

los riesgos y vacíos de la actual gestión tributaria, para que la modernización se emprenda libre de vicios administrativos.

2. Sistematizar todo el proceso de respaldo de data para la gestión tributaria, a fin de resguardar la transparencia del área.

3. La gerencia local debe contemplar un programa de actualización legal tributaria para el personal de la administración respectiva para que este tenga una perspectiva crítica de la realidad de la actual gestión y empreña los cambios necesarios.

4. Debe intensificarse una integral transformación de la administración tributaria creándose las bases para la verdadera planificación, control y ejecución de los tributos, donde la política de funcionamiento de la misma vaya más allá de la simple recaudación.

5. La gerencia debe contemplar programas de información y formación al contribuyente que fortalezca la relación de estos con la administración tributaria bajo cimientos de transparencia.

6. La gerencia Tributaria debe contemplar la creación de centros de atención al contribuyente para que no sólo informe sobre el cumplimiento de la obligación tributaria, sino para que informe de por posibles cambios a someterse a la administración y se gestione la resistencia a los mismos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, H. (2007). **El Poder Público Municipal**. Caracas-Venezuela: Vadell Hermanos Editores
- Amorentti, P. (2002). **Administración Tributaria en los Gobiernos Locales**. Perú: Instituto de Fomento y Desarrollo Municipal. INFODEM.
- Arias F. (2006). **El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica**. (5a ed). Editorial Episteme. Caracas- Venezuela.
- Blanco, E (2003). **El Sistema Fiscal Español**. España: Gamma.
- Betancourt, L. (2012). **Sistema de Control de Gestión para el Proceso de Recaudación de la Patente de Industria y Servicios Conexos de la Alcaldía del Municipio Sucre**. Trabajo de grado publicado. Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado. Barquisimeto, Venezuela.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5908 Fecha: 2009, febrero 19.
- Ferreiro, F. (1997). **La Recaudación Municipal** (1a. ed.). Venezuela. Trillas.
- González, J. (2011). **Lineamientos Estratégicos para Fomentar la Cultura Tributaria de la Recaudación de Impuestos Municipales a través de la Autoliquidación en línea Vía Portal Web en la Alcaldía Del Municipio Valencia**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Campus Bárbula. Valencia, Venezuela.
- Hernández, B. (2011). **Lineamientos estratégicos para mejorar la Gestión en materia de Recaudación de Impuestos Municipales en el Municipio Bejuma del Estado Carabobo**. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de Carabobo. Campus Bárbula. Valencia, Venezuela.
- Hernández, R.; Fernández, F. y Baptista, P. (2006). **Metodología de la investigación** (11a. ed.). México: Mc Graw-Hill.
- Ley de Reforma Parcial a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. (2009). **Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.163 (Extraordinaria)**. Abril 22, 2009.

- López, C.; García, M. y Villaverde, A. Plaza, S. (2009). **Guía de Tributación Local**. Colombia: El Derecho Grupo editorial.
- Méndez, C. (2005). **Metodología. Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación** (5a. ed.). Colombia: Mc Graw – Hill.
- Mendicoa, G. (2003). **Sobre tesis y tesistas. Lecciones de enseñanza-aprendizaje**. Argentina: Espacio. BA.
- Moya, E. (2006). **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario**. (5ta. Ed). Caracas-Venezuela: Mobilibros.
- Pombo, J. (2013) **contabilidad y fiscabilidad ciclos formativos paraninfo grado superior**. España: Paraninfo Editorial.
- Ramos, V. (2010). **Diseño de una nueva estrategia de recaudación del impuesto sobre actividades económicas que permita optimizar el presupuesto de ingresos propios de hacienda municipal del municipio Guacara del Estado Carabobo**. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo. Campus Bárbula.
- Ruíz, J. (2003). **Derecho Tributario Municipal**. Caracas: Libra.
- Sabino, C. (2004). **El Proceso de Investigación Científica** (7a. ed.). Venezuela: Panapo.
- Servicio de Impuestos Internos de Chile. (s.f.). **Diccionario Básico Tributario Contable**. [Documento en línea]. Disponible: [http://www.sii.cl/diccionario\\_tributario/dicc\\_r.htm](http://www.sii.cl/diccionario_tributario/dicc_r.htm). [Consulta: 2015, marzo 2].
- Tamayo y Tamayo, M. (2009). **El proceso de la Investigación Científica** (5a. ed.). México. Limusa.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador. (2006). **Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales** (4a. Ed.). Caracas-Venezuela: FEDUPEL.

## **ANEXOS**

### Guía de Entrevista

1.- ¿Cuáles reformas se han dado en el marco legal impositivo relacionado con el impuesto de actividades económicas considerando las necesidades de ingresos y el contexto local, en el Municipio Santiago Mariño desde el año 2010 hasta la actualidad?

---

---

---

---

---

---

2.- ¿Cada cuánto tiempo y con qué alcance se planifica y ejecutan jornadas de formación para los contribuyentes del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

3.- ¿Cada cuanto tiempo se brinda al contribuyente jornadas de actualización al registro de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, con la finalidad de sincerar la base de datos para la gestión del tributo?

---

---

---

---

---

---

4.- ¿Se llevan a cabo jornadas periódicas de exhortación al pago? De ser afirmativa su respuestas, que aspectos incluye este proceso de motivación al contribuyente

---

---

---

---

---

---

5.- ¿Cuáles medios se ofrecen para el servicio al contribuyente al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

6.- ¿Cómo se desarrollan los procesos de fiscalización al cumplimiento al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño ?

---

---

---

---

---

---

7.- ¿Cuáles son los determinantes que ha identificado la administración en el comportamiento de pago del contribuyente al impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

8.- ¿Cuál es la participación del impuesto de actividades económicas en el nivel de ingresos del Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

9.- ¿Cuál es la Correlatividad de los ingresos por el impuesto de actividades económicas con universo de contribuyentes del régimen?

---

---

---

---

---

---

10.- ¿De qué manera se demuestra la transparencia de la gestión tributaria en el Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

---

---

11.- ¿Cuál es el nivel de evasión del impuesto de actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño?

---

---

---

---

---

---

---

---

### Cuestionario

Pregunta	Si	No
1.- Las reformas legales del régimen del impuesto de actividades económicas respetan el principio de justicia económica en el Municipio Santiago Mariño		
2.- En el Municipio Santiago Mariño los contribuyentes disponen de jornadas de formación para el cumplimiento del régimen del impuesto de actividades económicas		
3.- En el Municipio Santiago Mariño se llaman a los contribuyentes a jornadas de actualización de datos en el régimen de impuesto de actividades económicas.		
4.- En el Municipio Santiago Mariño se ejecutan campañas de exhortación al pago que motivan a los contribuyentes del impuesto a actividades económicas		
5.- El contribuyente del impuesto de actividades económicas dispone de una unidad de servicio al contribuyente en el Municipio Santiago Mariño		
6.- En el Municipio Santiago Mariño se ejecutan procesos de fiscalizaciones para orientar el cumplimiento del régimen del impuesto de actividades económicas		
7.- el impuesto a las actividades económicas es un tributo de envergadura tiene relevancia en el presupuesto de la localidad		
8.- Para el cumplimiento del impuesto a las actividades económicas en el Municipio Santiago Mariño, los contribuyentes buscan el conocimiento técnico sobre el régimen		
9.- los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño llevan un control contable para dar correcto cumplimiento al régimen del impuesto a las actividades económicas		
10.- Los contribuyentes del Municipio Santiago		

Mariño cumplen con el deber de declarar sus ingresos		
11.- Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño pagan el impuesto a las actividades económicas		
12.- a la hora de ser sancionados, los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño dan cumplimiento de las mismas		
13.- Los contribuyentes del Municipio Santiago Mariño confían en la transparencia de la gestión tributaria de la administración municipal		

## Operacionalización de las Variables

**Objetivo General:** Analizar el proceso de recaudación del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Items	
				Guía de entrevista	Cuestionario
Describir las estrategias de administración tributaria del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.	Estrategias de administración tributaria	<b>Gestión del Tributo</b>	Reformas legales		
			Jornadas de formación	1	1
			Jornadas de actualización del régimen	2	2
			Campañas de exhortación	3	3
			Servicio al contribuyente	4	4
			Fiscalizaciones	5	5
Determinar el cumplimiento de la normativa legal del Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.	Cumplimiento al régimen municipal del Impuesto de Actividades Económicas	<b>Obligación Tributaria</b>	Percepción del impuesto		7
			Conocimiento técnico		8
			Control contable		9
			Declaración		10
			Pago		11
			Cumplimiento de sanciones del contribuyente	7	12
Revisar el balance de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas en el Municipio Santiago Mariño, durante el período 2011 – 2013.	Balance de ingresos por el Impuesto de Actividades Económicas	<b>Metas de recaudación</b>	Participación en el ingreso	8	
			Correlatividad con universo de contribuyentes	9	
			Transparencia	10	13
			Nivel de evasión	11	
			<b>Análisis de contenido de memoria de ingresos</b>		

**Confiabilidad de los datos**

$$r_n = \left[ \frac{n}{n-1} \right] \left( \frac{V_t - \sum p.q}{V_t} \right) = 0,95$$





